



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2349/2018
Fecha Resolución: 29/11/2018

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 36/2018

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2018, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2014, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, estima oportuna la siguiente transferencia de crédito dentro del **Capítulo 6 y del Área de Gasto 1**, competencia de esta Alcaldía, a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para la correcta contabilización y aplicación de nóminas de la Empresa 3 (PFEA 2017).

Visto el Informe desfavorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 28 de noviembre de 2018,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 36/2018


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
150.6191721 - GFA 17/24 PFEA 2017 SALARIOS AYTO. COLEGIO DE LOS REMEDIOS	425,34	150.6191719 - GFA 17/24 PFEA 2017 SALARIOS AYTO. ACCESIBILIDAD VARIAS CALLES	425,34
1506191825 - GFA 18000025 PFEA 2018 MATERIALES	22.941,81	150.6191716 - GFA 17/26 PFEA 2017 - P.E.E. REHABILITACION MERCADO ABASTOS	22.941,81
TOTAL	23.367,15	TOTAL	23.367,15

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para proceder a su contabilización.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós


Código Seguro De Verificación:	SDQURKIDu58PL02SuvQRzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	29/11/2018 13:42:28
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	29/11/2018 13:31:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SDQURKIDu58PL02SuvQRzA==		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	SDQURKIDu58PL02SuvQRzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jaime Ariza	Firmado	29/11/2018 13:42:28	
	Antonio Jesús Muñoz Quiros	Firmado	29/11/2018 13:31:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SDQURKIDu58PL02SuvQRzA==			